

LA ENFERMERÍA EN LAS TROPAS DE SOCORRO DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Un Cuerpo donde ejercieron sus funciones estos profesionales, hasta su desaparición

Se denomina **Cruz Roja Española** (CRE), según su artículo uno, a «la Asociación para el Socorro a los soldados heridos en campaña, calamidades y siniestros públicos, constituida en España en 2 de marzo de 1864, cuyos vigentes Estatutos [en ese momento] han sido aprobados por el Gobierno de la República en 13 de octubre de 1931». Una vez reflejada someramente la filosofía de CRE, se desarrollarán las funciones de las tropas sanitarias de esta Institución y el papel de los profesionales que la integran.



Foto 1 Sanitarios de la Cruz Roja en el Puerto de Pasajes en Gipuzkoa, 1900

Aunque el **Cuerpo de Tropas de Socorro de Cruz Roja Española** no es estrictamente militar, sí goza de unas características que le hacen merecer cierta condición castrense. No sólo por su estructura y jerarquización, sino por la dependencia que tiene estatutariamente y –para en casos de guerra– con la Sanidad Militar. En el mismo sentido, el artículo 178 del Decreto de fecha 2 de julio de 1933, del Ministerio de la Gobernación, señala:

«La **Cruz Roja Española**, en tiempo de guerra, sin perder su propia personalidad ni su autonomía en lo relativo a su régimen interior y a los servicios de paz que tenga establecidos, se atenderá estrictamente, en cuanto a su actuación como auxiliar de las Sanidades castrenses en campaña, a los Reglamentos y demás disposiciones que dicten al

efecto los Ministerios de la Guerra y de Marina y órdenes e instrucciones de los Generales, Almirantes en Jefe, reconociendo desde luego su dependencia de las autoridades militares y de la Armada, a las que estará sometida mientras duren las hostilidades». (*Estatuto y Reglamento General Orgánico de la Cruz Roja Española, aprobado por el Gobierno de la república el 13 de octubre de 1931 y 2 de junio de 1933, Gacetas de Madrid, números 287 y 222, respectivamente*).

Este **Cuerpo de Tropas de Cruz Roja** estaba conformado en Brigadas Sanitarias, cada una de las cuales abarcaba una provincia determinada y tenía una numeración distintiva. Dichos cometidos –en tiempo de guerra y de paz– han sido desarrolladas con otras normas posteriores, como el *Reglamento General Orgánico de la Cruz Roja Española*, aprobado por la **Asamblea Suprema** el 17 de marzo de 1939, señalando lo siguiente:



Foto 2 Ambulancia de la Cruz Roja Española en la Plaza de Okendo de San Sebastián, 1910

En **tiempo de guerra**, sin perder su propia personalidad ni autonomía en lo relativo a su régimen interior y a los servicios de paz que tenga establecidos, coadyuvar a la acción de la Sanidad de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, ejerciendo cuantas actividades le sean posibles para remediar los sufrimientos derivados de las guerras, tanto entre combatientes como en la población civil, observando siempre lo dispuesto por el Ministerio de la Guerra en las Reales Órdenes de 1874 y 1899, ratificadas por otra Real Orden de 12 de julio de 1900, que vienen a declarar a la **Cruz Roja Española** como «*la única auxiliar de la Sanidades castrenses en campaña ... reconociendo desde luego su dependencia de*

las autoridades militares y de la Armada, a las que estará sometida mientras duren las hostilidades».

En **tiempo de paz**, prepararse para su actuación en la guerra, teniendo organizados perfectamente los servicios del **Cuerpo de Tropas de Socorro**, con todo su personal y material necesario para el más rápido desempeño de tan importante función, así como ejercer una acción lo más eficaz posible frente a siniestros y calamidades públicas, bien sean producidas por accidente casual o de índole social, así como por causas de otro orden análogo, realizando en suma todo ello, valiéndose de sus propias organizaciones, para que dicha función benéfico-social sea compatible en todo, con el elevado espíritu de la Institución y la caridad cristiana de todos sus componentes.

Si bien la función del **Cuerpo de Tropas de Socorro** se fue diluyendo con el paso del tiempo, sí se constituyó como baluarte de los primeros auxilios en todos aquellos lugares de elevado riesgo para la vida humana, jugando un papel preponderante y casi único en todo el territorio nacional, como: carreteras, montaña, playas, etc., al igual que en las evacuaciones y transportes de accidentados, enfermos y material sanitario, principalmente. A todos nos viene a la memoria los puestos de auxilio en carretera, así como las ambulancias que cubrían el noventa por ciento de la asistencia sanitaria en toda España, pertenecían a la **Cruz Roja Española** (CRE).

A parte de estos ejemplos, existían muchos otros equipos de socorro que lo constituían las siguientes especialidades sanitarias:

- Evacuación.
- Asistencia Sanitaria.
- Detección Atómica.
- Detección de Gases.
- Localización y rescate de sepultados.
- Desescombros.
- Bomberos.
- Náuticos.
- Subacuáticos.
- Alpinos.
- Accidentes aéreos.

Además de las anteriores especialidades, existieron otras muchas funciones y actuaciones que, hoy en día, esta Institución benéfica continúa realizando pero que se alejan del espíritu de este trabajo.

La Enfermería y otros sanitarios integrados en las Tropas de Socorro

En lo que atañe a la **Enfermería** como profesión, jugará un papel muy importante el **Practicante de Medicina**, como único profesional sanitario de esta rama que aparece en la normativa y se denominarán de igual forma a los posteriores **Ayudantes Técnicos Sanitarios** (A.T.S.) y **Diplomados en Enfermería**; pues, como se sabe, la

reglamentación académica y denominación fue evolucionando y cambiando, mientras que el nombre de estos profesionales sanitarios en Cruz Roja permaneció siempre igual, hasta la extinción de este Cuerpo especial en 1984.



Foto 3 Rombo o losange del Cuerpo de Tropas de Socorro de CRE. Propiedad el autor

Las **Brigadas Sanitarias** disponían de una Jefatura provincial, y según sus dimensiones, podían contar con Jefatura Médica, Farmacéutica, Banda de Música, Banda de Cornetas

y Tambores, Almacén General, Parque Automotor, Secciones de Camilleros y Unidades Especiales (Alpinas, de Motoristas, años más tarde del Mar, etc.).

La **Escala Facultativa** y la **Escala Sanitaria** (denominada también Táctica) integran este **Cuerpo de Tropas de Socorro de Cruz Roja Española**. Los **Practicantes** ingresaban en la Escala Facultativa, tras recibir los conocimientos técnico-militares, un periodo de prácticas y superar una prueba de aptitud, recibían el nombramiento de oficiales terceros (equivalente a alférez).

Los otros profesionales que integraban la **Escala Facultativa**, además de los Practicantes, eran: médicos, farmacéuticos, veterinarios, químicos, capellanes, jurídicos y directores de Banda, si bien estos tres últimos realizaban un periodo de prácticas más amplio, hasta que se les confirmaba en el empleo correspondiente. *(Los médicos ingresaban como Oficiales primeros; los farmacéuticos, veterinarios y químicos, como Oficiales segundos; y los Practicantes de Oficiales terceros. Los capellanes, jurídicos y directores de Banda realizaban un periodo de prácticas más amplio, hasta que se les confirmaba en el empleo de Oficial tercero).*

Sin embargo, la **Escala Sanitaria** (o Táctica) sobre todo a partir de los suboficiales en adelante, está compuesta por personas con suficiente formación académica de diferentes sectores, que ejercían el mando de las secciones de camilleros, dirigiendo su despliegue en emergencias y catástrofes. Para el supuesto de los oficiales, ingresaban como Caballeros Alumnos Aspirantes a Oficial, recibiendo la instrucción correspondiente en cada una de las Brigadas provinciales.

Las categorías o graduaciones que alcanzaban eran las siguientes:

Escalas Facultativa y Sanitaria

Empleo en la Escala correspondiente de Cruz Roja Equivalente en Sanidad Militar - E. T.

Jefes

Inspector primero, Practicante (1). Coronel.

Inspector segundo, Practicante. Teniente Coronel.

Inspector tercero, Practicante (2). Comandante.

1) *En el supuesto de los otros profesionales, la denominación la que correspondiera: Inspector primero, médico, farmacéutico, veterinario... y lo mismo con el resto de empleos o categorías. Obviamente, aquí se denominan los correspondientes a la Enfermería al ser el objeto del estudio.*

2) *En la última etapa, para los Inspectores las divisas eran estrellas doradas de siete puntas, de dos centímetros de diámetro, con una cruz roja en el centro –tres para los Inspectores primeros, dos para los segundos y una para los terceros–, situándose en el uniforme en los mismos lugares que los Oficiales.*

Oficiales

Oficial primero Practicante. Capitán.

Oficial segundo, Practicante. Teniente.

Oficial tercero, Practicante (3). Alférez.

3) Las divisas de los Oficiales eran estrellas plateadas de cinco puntas, de 1,5 centímetros de diámetro, con una cruz roja en el centro –tres para los Oficiales primeros, dos para los segundos y una para los terceros-, colocándose en el cuello de la prenda (guerrera o camisa) y en la teresiana (gorra). Esto para la uniformidad de la última época.



Foto 4 Galones e insignias de los empleos del Cuerpo de Tropas de Socorro. Imagen tomada de la web: <https://tropasdesocorro.yolasite.com/brigadas-de-tropas-de-socorro.php>

Suboficiales

Brigada. Brigada.

Sargento. Sargento.

Clases de Tropa

Cabo 1º. Cabo 1º.

Cabo. Cabo.

Camillero o sanitario de 1ª. Soldado de 1ª.

Camillero o sanitario. Soldado.

Dichos empleos en ambas Escalas se alcanzaban -normalmente por antigüedad, necesidades del servicio y algún otro requisito-, resultando las denominaciones equivalentes al Ejército de Tierra citadas anteriormente, más bien de forma coloquial e interna y para asimilarles al escalafón auxiliar castrense que ocupaban en tiempo de guerra. Señalar igualmente que las categorías de suboficiales y clases de tropa era para la Escala Sanitaria o Táctica, pues como se ha visto los miembros de la Facultativa ingresaban como oficiales.

Los ascensos, como ya señalamos, para Oficial o Inspector era preciso que existiera vacante, ser declarado apto para empleo superior por el Jefe de la Unidad, llevar de servicio activo en el empleo actual dos años para los Oficiales terceros y cinco para los demás empleos, así como no tener nota desfavorable en la hoja de servicios durante los dos años anteriores. (Además de los empleos señalados en el gráfico, existían los de Inspector general de Tropas de Socorro, nombrado por la Asamblea Suprema; Inspectores regionales, nombrados también por la Asamblea Suprema, oído el parecer del Inspector general; y los Inspectores provinciales o Primeros Jefes de las Brigadas, nombrado también por la Asamblea Suprema, siendo el cargo de más responsabilidad en el Cuerpo de Tropas de Socorro, Escala Sanitaria, pues en todo momento representa al Inspector general en su jurisdicción).

Las vacantes se cubrían por dos procedimientos: antigüedad, con lo que se premia la constancia y tiempo de servicios de la Oficialidad; y la libre designación, con lo que se seleccionan los mandos, adjudicando esas plazas vacantes a los que se consideren más idóneos y mejor dotados. Una vacante será cubierta por antigüedad y la otra por libre designación, en turno riguroso de rotación en el mismo empleo.

Las atribuciones profesionales de los Oficiales e Inspectores facultativos Practicantes no estaban muy definidas en la reglamentación, aunque se sobreentiende que su actuación no podría ir más allá de lo que su título académico le faculte.

No obstante, en lo que a escala de mando y actuación sanitaria se refiere, a «...los Oficiales facultativos no se les encuadra en unidades con mando sobre ellas y su función

se limitará exclusivamente a la de asistencia y de enseñanza. Las bajas serán asistidas en el puesto de socorro que sí estará siempre al mando de un Oficial facultativo» (Médico o Practicante).

Con respecto a la uniformidad, en los comienzos tenían una gran similitud con los del Ejército de Tierra, dado que el Cuerpo se consideraba como se ha reiterado para en caso de guerra: «*Fuerza Auxiliar de Sanidad Militar*», pero con el paso del tiempo fueron adoptando características propias. Destacar que, en las divisas y otros elementos del uniforme, la diferencia con el Ejército, eran notables, como el detalle que la cruz roja figuraba en lugar destacado en la casi totalidad de ellos.

En la década de los años 1960 (y con anterioridad) y hasta casi finales de los setenta, el uniforme de los oficiales e inspectores era el mismo que en el Ejército de Tierra, si bien con las especificidades mencionadas.



Foto 5 Diferentes tipos de uniformidad utilizadas en la Cruz Roja Española, desde su fundación hasta la actualidad, con motivo de la presentación del vídeo «Sorteo de Oro Cruz Roja Canarias». Foto: Periódico El Día, 6 de junio de 2014

Entre esos detalles que citábamos, en la gorra llevaba el águila del Ejército bordada, pero en lugar de la Cruz de Santiago se añadía la cruz roja de brazos iguales. La hebilla del cinturón y los rombos llevaban también la Cruz Roja orlados de laurel alrededor. Las divisas de oficiales e inspectores –en su primera época– eran estrellas de seis y ocho puntas (como en el Ejército de Tierra), pero llevaban en el centro la Cruz Roja sobre fondo blanco, y no se portaban en la bocamanga de la guerrera, sino en las hombreras.

Tampoco los botones eran los militares, sino los de Cruz Roja (*Reglamento General del Cuerpo de Tropas de Cruz Roja Española, 1965. Madrid*).

Años más tarde y según diferentes versiones: unas, las menos; para diferenciarlos del **Cuerpo de Sanidad Militar**; otras, las mayoritarias, para actualizar la uniformidad a otros países de nuestro entorno y darle un aire menos castrense y con mayor identidad propia, a finales de la década de los setenta se reglamenta un nuevo (y último) uniforme, que era totalmente diferente al del Ejército, resultando de la siguiente manera:



Foto 6 Similitud de rombos: a la izquierda el de Cruz Roja; a la derecha, del Cuerpo de Sanidad Militar. Solo se sustituye la Cruz de Malta del militar por la Cruz Roja. Rombos propiedad del autor

Uniforme

La guerrera verde en este caso es color verde musgo y el pantalón caqui, siendo la gorra tipo teresiana, en lugar de plato como la anterior. De igual forma, la camisa verde y corbata verde musgo, utilizando camisa blanca y corbata negra en gala. También, para gala se utiliza espadín como el usado por los Académicos franceses.

Curiosamente, muchos años después, con la creación de los Cuerpos Comunes de la Defensa y su integración en él de la Sanidad Militar (**Cuerpo Militar de Sanidad**), el nuevo uniforme que adoptaron sería muy parecido al que usó este cuerpo de Cruz Roja Española en su última etapa: guerrera verde musgo y pantalón caqui, solo la camisa y corbata diferían ligeramente. ¿Casualidad, coincidencia o por intención...? La duda queda en el aire...

Bajo el eslogan «*Todo por la Patria y por la Humanidad*» realizaron estas **Tropas de Cruz Roja Española** incontables servicios a lo largo de su historia, ampliándose en la década de los setenta la red de puestos de Socorro en la red vial, creándose también la Brigada Naval de Salvamento de la Cruz Roja del Mar en 1971. Otro hito importante se produjo a partir de 1973, pues se establece un convenio entre el Ministerio del Ejército y Cruz Roja, con el objetivo de que se pudiera prestar el servicio militar obligatorio (SMO), con carácter voluntario en la Cruz Roja Española.

En 1985, desaparece el **Cuerpo de Tropas de Socorro de Cruz Roja Española**, por lo cual se desmilitariza Cruz Roja Española en la parte que se pudiera considerar militar, pues como se ha visto solo era considerada auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar en caso de guerra. Este hecho produjo malestar entre sus voluntarios, al cerrar los puestos de auxilio de mala manera, quedando la sensación de que «se desmilitarizó, pero en cambio se politizó» olvidándose de su pasado y borrando su historia militar. En la actualidad, continúa como antaño siendo financiada por sus socios y voluntarios, además de eventos tradicionales como «La Fiesta de la Banderita o los sorteos del Oro».



Foto 7 Detalles de uniformidad: a la izquierda, de oficial o inspector de la primera época; a la derecha, de Oficial primero (capitán) de la última etapa. Teresiana. Periódico El Día, de 6 de junio de 2014. <https://tropasdesocorro.yolasite.com/brigadas-de-tropas-de-socorro.php>

Autor: Jerónimo González Yanes (Tenerife, 1953). Es licenciado en Derecho, Geografía e Historia, Periodismo y doctor en Historia Contemporánea. Así mismo es

Ayudante Técnico Sanitario (A. T. S.) / Diplomado en Enfermería. Ha ejercido la enfermería durante más de cuarenta años, simultaneándola con la abogacía a lo largo de más de una década.

En el ámbito castrense ha sido Teniente Enfermero (RH) del Cuerpo Militar de Sanidad, con último destino en la Unidad Militar de Emergencias (Unidad de intervención en Emergencias naturales - UIEN- de los Rodeos en Tenerife. Con anterioridad y durante el servicio militar Obligatorio, perteneció a la Escala de Complemento y alcanzó el empleo de sargento ATS de IMEC, en el Ejército de Tierra. Además, es socio de número de la Asociación Española de Historia Militar y miembro del Instituto de Estudios Canarios, adscrito al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

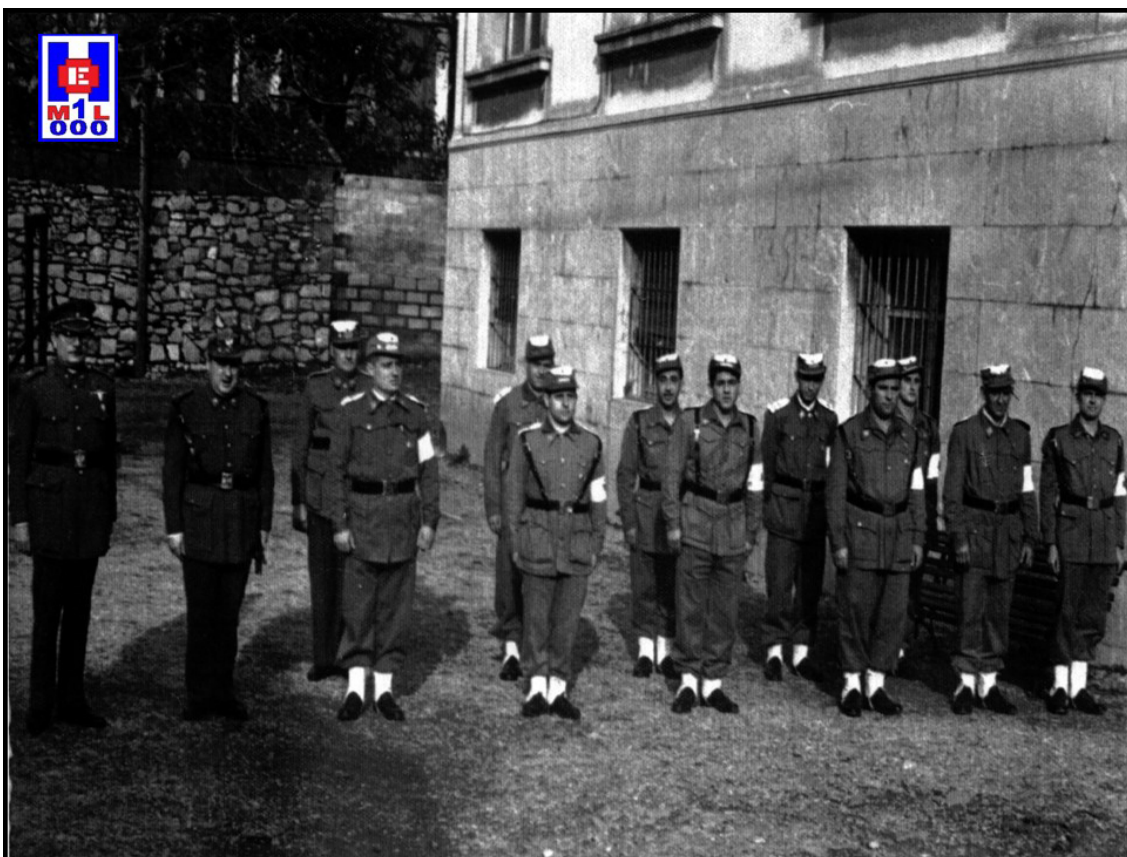


Foto 8 Soldados y oficiales realizando la mili en la Cruz Roja Española, en el jardín de la Clínica de Nuestra Señora de las Mercedes en la Avenida de Navarra de San Sebastián, 1983

Como divulgador de la cultura de Defensa, es colaborador habitual en publicaciones especializadas y ateneos culturales y, como autor, ha publicado varias obras sobre la Historia de la Sanidad Militar.

Historia de la Enfermería Militar Española. Las últimas, hasta ahora, en 2014: Historia de la Enfermería en la Defensa: Ejército de Tierra. Regulación normativa y marco jurídico de funciones profesionales e Historia de la Enfermería en la Policía Armada, Nacional y del Cuerpo Nacional de Policía: creación de la especialidad sanitaria y funciones profesionales.

Su último libro: Cien Años de Enfermería Militar en el Ejército de Tierra. 1921 – 2021.
Jerónimo González Yanes. Publicado el miércoles día 19 de octubre de 2022
<https://enfeps.blogspot.com/2022/10/cien-anos-de-enfermeria-militar-en-el.html>

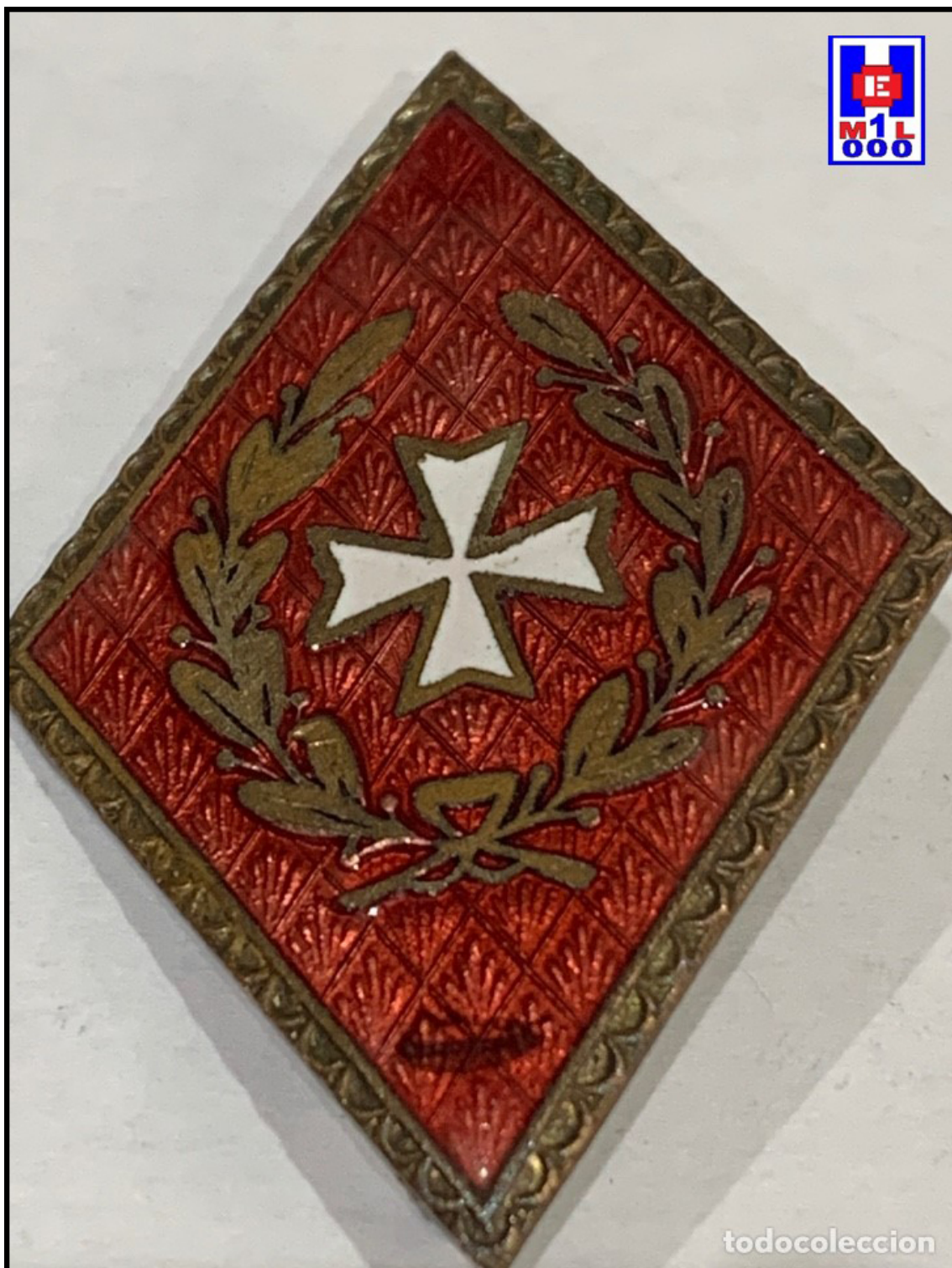


Foto 9 Rombo o losange de Sanidad Militar. Propiedad el autor

[Enciclopedia Wikipedia](#)

Manuel Solórzano Sánchez. Grado en Enfermería

[Manuel Solórzano Sánchez - Wikipedia, la enciclopedia libre](https://es.wikipedia.org/wiki/Manuel_Sol%C3%B3rzano_S%C3%A1nchez)

https://es.wikipedia.org/wiki/Manuel_Sol%C3%B3rzano_S%C3%A1nchez

Día 20 de octubre de 2022, jueves

Entziklopedia en Euskera

https://eu.wikipedia.org/wiki/Manuel_Sol%C3%B3rzano_S%C3%A1nchez#Ibilbidea

Día 27 de octubre de 2022, jueves

Manuel Solórzano Sánchez

Graduado en Enfermería. Enfermero Jubilado

Insignia de Oro de la Sociedad Española de Enfermería Oftalmológica 2010. SEEOF

Miembro de Enfermería Avanza

Miembro de Eusko Ikaskuntza / Sociedad de Estudios Vascos

Miembro de la Red Iberoamericana de Historia de la Enfermería

Miembro de la Red Cubana de Historia de la Enfermería

Miembro Consultivo de la Asociación Histórico Filosófica del Cuidado y la Enfermería en México AHFICEN, A.C.

Miembro no numerario de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. (RSBAP)

Académico de número de la Academia de Ciencias de Enfermería de Bizkaia – Bizkaiko Erizaintza Zientzien Akademia. ACEB – BEZA

Insignia de Oro del Colegio Oficial de Enfermería de Gipuzkoa. Años 2019 y 2022

Sello de Correos de Ficción. 21 de julio de 2020

masolorzano@telefonica.net

ENFERMERÍA AVANZA

LA ENFERMERÍA EN LAS TROPAS DE SOCORRO DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA. Publicado el miércoles día 14 de diciembre de 2022

<https://enfeps.blogspot.com/2022/12/la-enfermeria-en-las-tropas-de-socorro.html>